

(26) Sección de Contratación

Ref.: RFC

Expte.: 246/19-S

Trámite: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

**Resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura POR LA QUE SE ACUERDA NUEVA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE AVERÍAS Y REPOSICIONES DE LAS INSTALACIONES DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. EXPTE. Nº 246/19-S.**

#### **ANTECEDENTES:**

**Primero.-** Por Resolución nº 50093 de 20 de noviembre de 2019 de la Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, se acordó la aprobación del expediente de contratación número 246/19-S y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de “mantenimiento, reparación de averías y reposiciones de las instalaciones de visualización, control y regulación del tráfico del Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria”.

**Segundo.-** El citado procedimiento se inició una vez publicado con fecha de 24 de noviembre de 2019 el anuncio de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria alojado en la plataforma de contratación del sector público. Igualmente, se produjo la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha de 26 de noviembre de 2019.

**Tercero.-** Por Resolución nº 54900 de 12 de diciembre de 2019, se acordó la ampliación en veinte días del plazo de presentación de ofertas del indicado procedimiento.

**Cuarto.-** Con fecha de 9 de enero de 2020, se ha emitido informe propuesta del Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**Primero.-** La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, en virtud de las competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de julio de 2019, y atendiendo a las funciones atribuidas a la Concejala por Decreto 30687/2019, de 25 de julio.

**Segundo.-** El artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas, cuando por cualquier razón los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación, en los términos señalados en el apartado 3 del artículo 138.

Dado que dentro del plazo de presentación de ofertas, incluso habiéndose ampliado ya dicho plazo, se están realizando numerosas preguntas por diversos licitadores, algunas de las cuales no han podido ser respondidas aún, es por lo que, debido a su incidencia en la preparación de las ofertas, resulta aconsejable una ampliación del plazo de presentación de aquéllas en veinte días más.

En atención a lo expuesto se formula la siguiente,

(26) Sección de Contratación

Ref.: RFC

Expte.: 246/19-S

Trámite: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

### RESOLUCIÓN:

**Primero.-** Ampliar en veinte días el plazo de presentación de ofertas en el procedimiento abierto de adjudicación del servicio de “mantenimiento, reparación de averías y reposiciones de las instalaciones de visualización, control y regulación del tráfico del Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria”. EXPTE. nº 246/19-S.

**Segundo.-** Comunicar la presente Resolución al Centro Gestor y a la Sección de Contratación y ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Régimen de Recursos:

1. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, regulado en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; con carácter potestativo, en el plazo de quince días hábiles a computar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución. La competencia para su conocimiento y resolución la ostenta el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con sede en calle Fernando Guanarteme, 2, planta 0, 35007 - Las Palmas de Gran Canaria. En todo caso, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el órgano competente para la resolución del recurso. Los escritos presentados en registros distintos de los citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.
2. O RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, a tenor de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
3. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Las Palmas de Gran Canaria,

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura  
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)  
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

(26) Sección de Contratación

Ref.: RFC

Expte.: 246/19-S

Trámite: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.<sup>a</sup> de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

---

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación  
(Resolución 52124/2019, de 28 de noviembre)  
RAFAEL DE FRANCISCO CONCEPCION